

# PADRÓN WEB

Acceso al Sistema



## PADRÓN WEB/ Acceso

**¿Cuáles son los requerimientos para el acceso al Sistema PADRÓN WEB con autenticación de clave fiscal de AFIP?**

Para acceder al Sistema PADRÓN WEB, debe tener dado de alta el servicio "**Convenio Multilateral – Padrón Web**" en el sitio web de AFIP.

## PADRÓN WEB/ Acceso

### SERVICIOS AFIP - BÚSQUEDA SERVICIO

- 1 Ingrese a **www.afip.gov.ar** con su clave fiscal y corrobore que en el listado de servicios disponibles este se encuentre activado:

#### Mis servicios

Convenio Multilateral - Padrón Web



Convenio Multilateral - Padrón Web

Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral



## PADRÓN WEB/ Acceso

### SERVICIOS AFIP - ADHERIR SERVICIO

- 2 Si no está allí, significa que no lo dio de alta correctamente, con lo cual debe realizar el siguiente procedimiento:
- 2.1. Ingresar al “ADMINISTRADOR DE RELACIONES DE CLAVE FISCAL”.

#### Mis servicios

ADMINISTRADOR



Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones

Administrador de Subsidios





## PADRÓN WEB/ Acceso

### SERVICIOS AFIP - ADHERIR SERVICIO

2

2.2. Pulsamos el botón "ADHERIR SERVICIO".

#### Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

- Utilizando el botón "Adherir Servicio" podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.
- Utilizando el botón "Nueva Relación" podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.
- Utilizando el botón "Consultar" podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).

ADHERIR SERVICIO

Nueva Relación

CONSULTAR



## PADRÓN WEB/ Acceso

### SERVICIOS AFIP - ADHERIR SERVICIO

2 2.3. Click en el botón “COMISIÓN ARBITRAL” para ver el listado de servicios.



The image shows a screenshot of a web interface. At the top, there is a button labeled "Comisión Arbitral" with a blue arrow icon pointing left and a small right-pointing arrow icon. Below this button is a section titled "Servicios Interactivos" with a gear icon. A list of services follows, each with a gear icon and a title. The service "Convenio Multilateral - Padrón Web" is highlighted with an orange box, and a mouse cursor icon is positioned over it. The list includes:

- Comisión Arbitral - SIRCREB - Agentes de Recaudación  
Comisión Arbitral - SIRCREB - Agentes de Recaudación
- Comisión Arbitral - SIRCUPA - Agentes de Recaudación  
Comisión Arbitral - SIRCUPA - Agentes de Recaudación
- Comisión Arbitral – SIRCAR  
Comisión Arbitral – SIRCAR – Agentes de Retención y Percepción
- Convenio Multilateral - Padrón Web**  
Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
- Convenio Multilateral - SIRCREB - Contribuyentes  
SIRCREB - Módulo Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
- Convenio Multilateral – SIFERE WEB - Consultas  
SIFERE WEB – Módulo Consultas – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
- Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ  
SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
- SIRTAC – DDJJ  
SIRTAC - Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra

## PADRÓN WEB/ Acceso

### SERVICIOS AFIP - ADHERIR SERVICIO

2

#### 2.4. Seleccionamos el servicio y presionamos "CONFIRMAR".

 Convenio Multilateral - Padrón Web  
Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral



En el caso de Sociedades que delegan el servicio a otro N° de CUIT se debe proceder de la siguiente manera: el Administrador de Relaciones de la sociedad debe dar de alta el servicio "**Convenio Multilateral - Padrón Web**" indicando a qué CUIT se lo delega (puede ser a sí mismo o a otra persona). Por otra parte, la persona a la cual le delegaron el servicio debe aceptar tal designación también en el sitio de AFIP, en el ítem "Aceptación de Designación".

ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN



Aceptación de Designación

Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado



 Para más información: [Administrador de Relaciones \(AFIP\)](#)